

POLÍTICA DE DONACIONES

La Red Municipal de Bibliotecas de Llanera promueve y agradece todas aquellas donaciones de libros y otros documentos que apoyen los fines de la institución y acepta muy gustosa todos aquellos materiales que contribuyan por un lado al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico asturiano y que reflejen por otro, los intereses actuales y necesidades de la comunidad a la que sirve.

NORMAS GENERALES:

- La Biblioteca se reserva el derecho de aceptar o rechazar una donación.
- El donante acepta que su donación es definitiva e irreversible y que en consecuencia el material donado pase a ser propiedad legal de la Biblioteca reservándose esta el derecho a organizar, mantener, donar a terceros, expurgar, ubicar y utilizar los fondos como considere.

MATERIALES QUE PUEDEN INTERESAR A LA BIBLIOTECA:

- Los materiales que más interesan a la biblioteca son fundamentalmente libros, dvd, folletos, fotografías, carteles, postales y cualquier otro documento de autor asturiano o referido a Asturias, anterior a 1958 y muy especialmente los que hacen referencia al concejo de Llanera.
- También podrán ser aceptados libros y otros documentos de actualidad, bien encuadernados y que se encuentren en buen estado de conservación.

MATERIALES QUE NO INTERESAN A LA BIBLIOTECA:

- No se aceptará ningún libro o documento que se encuentre roto, sucio, dañado, con humedad, mal encuadernado, y en general en mal estado de conservación.
- No se aceptan:
 - Libros de texto
 - Enciclopedias
 - Libros con una antigüedad superior a 10 años.
 - Anuarios, estadísticas, directorios, ni libros técnicos o de carácter científico de más de 2 años de antigüedad.
 - Documentos audiovisuales en formatos obsoletos, videos en VHS, Cdroms, etc.
 - Colecciones de periódicos o revistas que no sean de temática local, ni números sueltos que no completen las colecciones que ya conserva la Biblioteca.
 - Reproducciones, fotocopias, ni copias grabadas de audiovisuales.